



Asesores fiscales aconseja recurrir las sanciones de la AEAT ante la avalancha de expedientes

MADRID, 20 Sep. (EUROPA PRESS) -

La Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget) ha detectado una "avalancha" de procedimientos sancionadores durante los últimos tres meses procedentes de la Agencia Tributaria, por lo que recomienda a los contribuyentes, "para mejor defensa de sus intereses", recurrirlos.

En un comunicado, la organización insta a los destinatarios de estos expedientes, en su mayor parte pymes requeridas por cuestiones relativas al pago del Impuesto sobre Sociedades, que soliciten para retrasar el pago de las sanciones hasta su resolución en vía administrativa la aplicación de lo dispuesto en la Ley General Tributaria en materia de suspensión del acto reclamado.

La Ley establece que la interposición en tiempo y forma de un recurso o reclamación administrativa contra una sanción suspenderá automáticamente su ejecución sin necesidad de aportar garantías hasta que sean firmes en vía administrativa.



Además, mediante este procedimiento no se exigirán intereses de demora por el tiempo que transcurra hasta la finalización del plazo de pago en período voluntario abierto por la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa.